



Reporte de seguimiento a las actividades programadas para la Política de Participación Social en Salud año 2024 para la Entidad Promotora de Salud Servicio Occidental de Salud S.O.S S.A.

Eje 5: Gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión

Línea A - Actividad 1: Capacitar a la asociación de usuarios y veedurías en los mecanismos de exigibilidad del derecho a la salud.

Capacitación Participación social en salud

Desde la EPS S.O.S., queremos invitar a todas nuestras Asociaciones de Usuarios a participar activamente en esta capacitación virtual que fortalecerá su conocimiento sobre los recursos legales y las herramientas prácticas que respaldan la defensa de los derechos en salud.

Temas para tratar

- Mecanismos de Exigibilidad del Derecho a la Salud
- Análisis de la Información en la Gestión de PCR

MIÉRCOLES 20 NOVIEMBRE
10:00a.m a 12:00a.m

Únete virtualmente **Meet**
<https://meet.google.com/nqz-buum-jpa>

Capacitación Participación social en salud

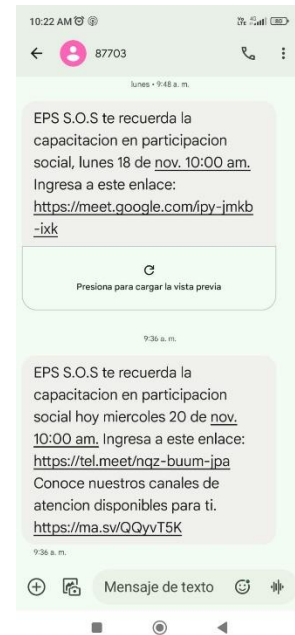
Desde la EPS S.O.S., queremos invitar a todos nuestros veedores a participar activamente en esta capacitación virtual que fortalecerá su conocimiento sobre los recursos legales y las herramientas prácticas que respaldan la defensa de los derechos en salud.

Temas para tratar

- Mecanismos de Exigibilidad del Derecho a la Salud
- Análisis de la Información en la Gestión de PCR

MIÉRCOLES 20 NOVIEMBRE
10:00a.m a 12:00a.m

Únete virtualmente **Meet**
<https://meet.google.com/nqz-buum-jpa>



MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA SALUD

¿Qué son?

Son aquellas garantías y procedimientos que pueden utilizar las personas y los colectivos para reclamar el cumplimiento de las obligaciones de las autoridades en aras de obtener la satisfacción y garantía de sus derechos.

Temas

- Naturaleza del Derecho a la Salud
- Derechos de los Usuarios
- Deberes de los Usuarios
- Mecanismos
- Conclusiones

Queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido del presente reporte sin el permiso expreso de Servicio Occidental de Salud EPS. El uso del material que sea objeto de protección de los derechos de autor y la ley de protección de datos personales será exclusivamente para el ejercicio de la participación social en salud; cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, modificación o tratamiento no autorizado de datos personales, puede ser sancionada legalmente. Los datos personales, incluidos aquellos de tipo biométrico, han sido disociados en cumplimiento de la Ley 1581 del 2012.

NATURALEZA DEL DERECHO A LA SALUD

El derecho fundamental a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo.

Comprende el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud.

(Art. 2º, Ley Estatutaria 1715 de 2015)



PROCESOS JURISDICCIONALES

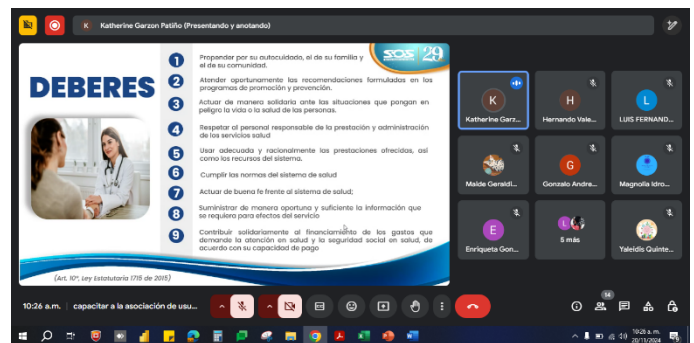
A. Cobertura de los servicios, tecnologías en salud o procedimientos incluidos en el PBS cuando su negativa por parte de las EAPS o IPS ponga en riesgo o amenace la salud del usuario.

B. Reconocimiento económico de los gastos en que haya incurrido el afiliado por: 1. Atención de urgencias en caso de ser atendido en una IPS que no tenga contrato con la respectiva EPS; 2. Cuando el usuario haya sido autorizado expresamente por la EPS para una atención específica; 3. En los eventos de incapacidad, imposibilidad, negativa injustificada o negligencia demostrada de la EPS para cubrir las obligaciones para con sus usuarios.

C. Conflictos que se susciten en materia de multifiliación dentro del SGSSS.




Temas	
Naturaleza del Derecho a la Salud	1
Derechos de los Usuarios	2
Deberes de los Usuarios	3
Mecanismos	4
Conclusiones	5



- Prepararse por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad.
- Atender oportunamente las recomendaciones formuladas en los programas de promoción y prevención.
- Actuar de manera solidaria ante las situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de las personas.
- Respetar al personal responsable de la prestación y administración de los servicios de salud.
- Usar adecuada y racionalmente las prestaciones ofrecidas, así como los recursos del sistema.
- Cumplir las normas del sistema de salud.
- Actuar de buena fe frente al sistema de salud.
- Suministrar de manera oportuna y suficiente la información que se requiere para efectos del servicio.
- Contribuir solidariamente al financiamiento de los gastos que amonera la atención en salud y la seguridad social en salud, de acuerdo con su capacidad de pago.



MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

La exigibilidad de los derechos ha sido definida como un proceso social, político y legal ejercido mediante la participación activa de la sociedad civil como una condición sustancial del ejercicio de su ciudadanía tendiente al cumplimiento de las normas que consagran los derechos y su ejercicio pueda ser de carácter individual o colectivo.

- Acción de Tutela**
 - Amenaza o vulneración del derecho a causa de la asistencia de un perjuicio inminente, en lo individual, que se presenta ante jueces e magistrados.
 - Conservación del derecho social o colectivo con otros derechos fundamentales.
 - Vulneración (y amenaza directa de un derecho fundamental).
- Acción Popular**

Evitar el daño contingente y hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o respecto de los cosas, o su estado, cuando fuere posible.
- PQRS**

Ofrecen una rehabilitación (y/o restauración de los datos) si su estado anterior en estos se da el reconocimiento y pago de indemnización de perjuicios.



CONCLUSIONES

El funcionamiento del SGSSS no solo depende de las EAPS, hoy más actores dentro del sistema y es importante que el usuario sea sincero con sus patologías y estilos de vida.

Los mecanismos de exigibilidad si bien son un instrumento para exigir el derecho a la salud, no deben ser utilizados para saturar el mismo sistema.

Queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido del presente reporte sin el permiso expreso de Servicio Occidental de Salud EPS. El uso del material que sea objeto de protección de los derechos de autor y la ley de protección de datos personales será exclusivamente para el ejercicio de la participación social en salud; cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, modificación o tratamiento no autorizado de datos personales, puede ser sancionada legalmente. Los datos personales, incluidos aquellos de tipo biométrico, han sido disociados en cumplimiento de la Ley 1581 del 2012.



Línea B - Actividad 1: Realizar la rendición de cuentas de la EPS.

Participa de la audiencia pública de **Rendición de Cuentas 2023**

Construir historia contigo para el cuidado de tu salud es nuestra mayor motivación y pasión.

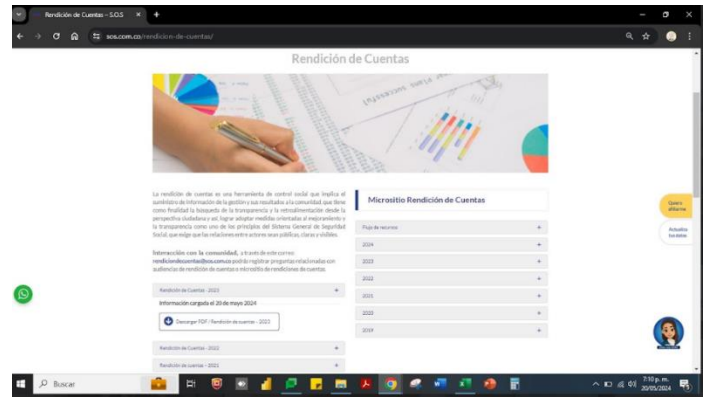
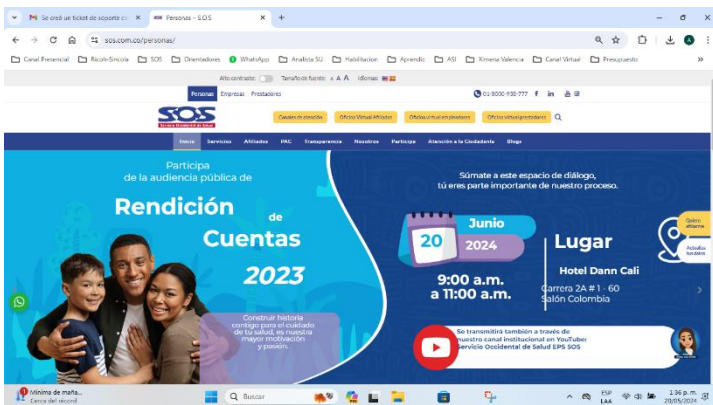
Súmame a este espacio de diálogo, tú eres parte importante de nuestro proceso.

20 DE JUNIO DE 2024

9:00 A.M. a 11:00 A.M.

LUGAR
Hotel Dann Cali
Carrera 2A #1 - 60
Salón Colombia.

Se transmitirá también a través de nuestro canal institucional en **YouTube: Servicio Occidental de Salud EPS S.O.S**







Línea C - Actividad 1: Realizar las reuniones con las veedurías para solucionar las solicitudes.

Participa en nuestra segunda Jornada de Relaciónamiento y Atención

En la EPS S.O.S valoramos la salud y el bienestar de nuestros usuarios y sus familias, por ello, nos complace invitarte a nuestra 2da Jornada de Relaciónamiento y Atención 2024 en Cali. **Sabemos que, como representante de la Asociación de Usuarios y Veedor de Salud, desempeñas un papel esencial en la resolución de casos y en la mejora continua de nuestros servicios.**

Fecha: martes 30 de Julio 2024
Hora: 8:00 a.m. - 12:00 p.m.
**Lugar: Centro Cultural Comfandi
Calle 8 # 6 - 23. Sala 2 (Piso 3)**

Cuidarte nos inspira

Participa en nuestra Jornada de Relaciónamiento y Atención

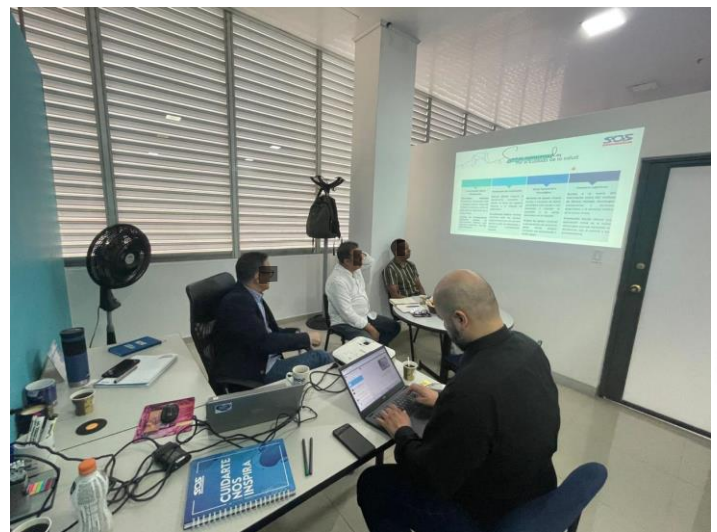
Apreciado VEEDOR CIUDADANO

En la EPS S.O.S la salud de nuestros usuarios y sus familias es nuestra prioridad, por eso, queremos invitarte a nuestra **Tera Jornada de Relaciónamiento y Atención 2024 en Cali**, con la intención de darte a conocer información sobre nuestros canales de atención, atender solicitudes y resolver casos o peticiones.

Para la entidad es muy importante tu participación y la de tu red de usuarios en este espacio, que nos permitirá seguir vealando por el bienestar de todos y la construcción de una región más sana y productiva.

Fecha: martes 28 de mayo
Hora: 8:00 a.m. - 12:00 p.m.
**Lugar: Centro Cultural Comfandi
Calle 8 # 6 - 23. Sala 2 (Piso 3)**

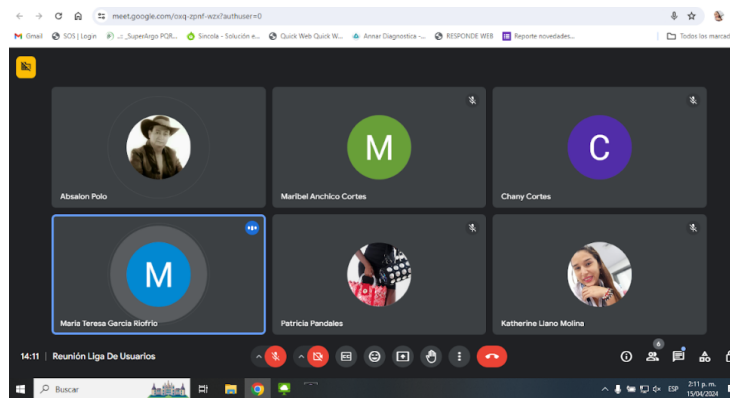
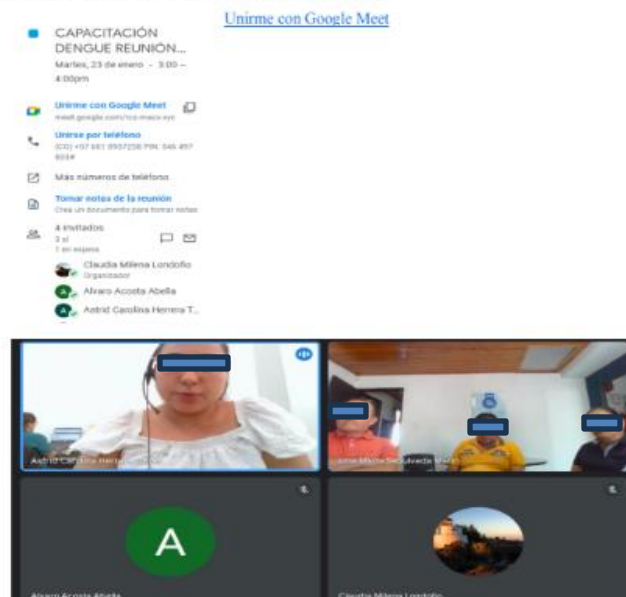
¡Contamos contigo para seguir construyendo relaciones de confianza!





Línea D - Actividad 1: Realizar las reuniones con las asociaciones de usuarios para el desarrollo del plan de trabajo.

CAPACITACIÓN VIRTUAL ASOCIACIÓN DE USUARIOS
TEMA: DENGUE
FECHA: 23-01-2024
HORA: 3:30 P.M.
LINK DE CONEXIÓN: meet.google.com/rzj-macx-xyz



Queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido del presente reporte sin el permiso expreso de Servicio Occidental de Salud EPS. El uso del material que sea objeto de protección de los derechos de autor y la ley de protección de datos personales será exclusivamente para el ejercicio de la participación social en salud; cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, modificación o tratamiento no autorizado de datos personales, puede ser sancionada legalmente. Los datos personales, incluidos aquellos de tipo biométrico, han sido disociados en cumplimiento de la Ley 1581 del 2012.



VIGILADO Supersalud

Línea de atención:
Desde Cali: 489 8686 - Desde el resto del país: 01 8000 938 777

www.sos.com.co